

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33965** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 634/09 por auto de 4 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Barakshopping S.L." con NIF B 84070598, con domicilio en calle Padilla número 32 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 7 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072165-1